INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FASE II (CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)
PERIODO: 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 018 DE 2025
CONTRATISTA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, UBICADO EN LA CALLE 7 NO. 19 – 07.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 031 DE 2025
CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS YOPAL
OBJETO:
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ADECUACIONES DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN CALLE 7 # 19 – 07 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

SUPERVISOR:
DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

MUNICIPIO DE YOPAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ABRIL 2026

Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

1. CONTENIDO DEL INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento corresponde al Informe de Interventoría del componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** del Contrato de Obra N.º 031 de 2025, cuyo objeto es contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, la ejecución de los estudios, diseños, construcción, adecuación de infraestructura, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de la Rama Judicial en el municipio de Yopal, ubicado en la Calle 7 N.º 19 – 07.

El presente informe consolida las actividades de seguimiento técnico, control, verificación documental e inspección en campo realizadas por la Interventoría, orientadas a evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias a cargo del contratista en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el período comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026.

La revisión se desarrolló en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como de las disposiciones contractuales y los demás documentos técnicos que hacen parte integral del contrato. En este sentido, la Interventoría verificó la adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua de las medidas de prevención, control de riesgos y protección de la integridad física y la salud de los trabajadores durante la ejecución de las actividades constructivas.

El presente informe tiene como finalidad documentar y evidenciar el estado de cumplimiento del componente de SST, identificar oportunidades de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes que permitan fortalecer la gestión preventiva del proyecto, garantizando el desarrollo de las actividades bajo condiciones seguras, en concordancia con los principios de prevención, control y cumplimiento normativo aplicables.

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La ejecución de las obras objeto del presente contrato deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la implementación efectiva de medidas de prevención y control orientadas a la protección integral de los trabajadores, la mitigación de peligros, la reducción de riesgos inherentes a las actividades de obra, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la aplicación sistemática de procedimientos, controles operacionales y acciones de mejora continua en el entorno laboral. La normativa se presenta organizada de manera jerárquica, cronológica y por componente ambiental regulado:

Tabla 1. Normatividad Legal Vigente 2026.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Art. 49. Establece la salud como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado. Obliga a implementar políticas concretas para la prevención de riesgos laborales.
	Art. 53. Establece los principios mínimos del trabajo digno, seguro y con condiciones justas.
	Art 95 numeral 8. Obliga a toda persona y empresa a proteger los recursos naturales y humanos, incluyendo condiciones laborales seguras.
Código Sustantivo del Trabajo	Establece obligaciones del empleador respecto a seguridad, jornada y condiciones laborales.
Ley 1562 2012	Modifica el sistema general de riesgos laborales y establece la obligatoriedad de implementar el SG-SST, asignando responsabilidades al empleador en la prevención, protección y atención de los trabajadores.
Ley 776 de 2002	Regula prestaciones asistenciales y económicas derivadas del accidente de trabajo o enfermedad laboral.
Ley 1610 de 2013	Otorga facultades sancionatorias al Ministerio del Trabajo y define régimen sancionatorio por incumplimientos en SST.
Ley 2191 De 2022	Por Medio De La Cual Se Regula La Desconexión Laboral – Ley De Desconexión Laboral
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario en materia laboral que detalla obligaciones para la implementación del SG-SST (política, planificación, identificación de peligros, valoración de riesgos, controles, vigilancia, capacitación, auditorías)
Decreto 1295 de 1994	Regula la organización del Sistema de Riesgos Profesionales, deberes de ARL, empleadores y trabajadores.
Decreto 1477 de 2014	Actualiza la tabla de enfermedades laborales y criterios de calificación.
Decreto 2157 de 2017	Política nacional de gestión del riesgo de desastres; obligaciones para la gestión del riesgo y planes de contingencia.
Resolución 0312 de 2019	Establece los estándares mínimos del SG-SST según tamaño y nivel de riesgo empresarial.
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial: condiciones locativas, iluminación, ventilación, orden y aseo.

Resolución 4272 de 2021	Reglamenta trabajo en alturas: requisitos de formación, certificación, sistemas de protección colectiva y personal (líneas de vida, arneses), procedimientos de rescate.
Resolución 1356 de 2012	Reglamenta investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; formatos y procedimientos de reporte
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de seguridad industrial: condiciones locativas, iluminación, ventilación, orden y aseo.
Resolución 1401 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y AT para establecer causa raíz.
Resolución 2346 2007	Regula evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódico, retiro).
Resolución 2646 2008	Establece medidas frente a factores de riesgo psicosocial.
Resolución 2404 2019	Actualiza instrumentos de evaluación psicosocial.
Resolución 100 De 2024	Se dictan disposiciones, sobre La Planeación Integral Para La Salud Y Se Deroga la Resolución 1536 De 2015.
Resolución 147 De 2024	Se adopta el Formulario Único De Afiliación Y Reporte De Novedades al sistema general de riesgos laborales.
Resolución 2 De 2023	Se adopta el formulario único de afiliación y reporte de novedades de los trabajadores dependientes, independientes y estudiantes al sistema general de riesgos laborales.
Circular 15 De 2024 Ministerio De Trabajo	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema De Gestión De SST.
Circular 69 De 2023- Ministerio De Trabajo	Ministerio de Trabajo orienta respecto del trámite asociado frente a las solicitudes para laborar horas extras.
Circular 0036 Del 2022- Ministerio De Trabajo	Reentrenamiento y capacitación en trabajo en alturas

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

- **Compromiso del Contratista con el Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)**

Durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal mantiene un compromiso permanente con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), integrándolo como un componente transversal en el desarrollo de las actividades asociadas al Contrato de Obra N.º 031 de 2025.

En el marco de las actividades de seguimiento y control, la Interventoría verificó que el SG-SST se implementa de manera integral, sistemática y conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, orientado a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de las actividades constructivas, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y proteger la integridad física y mental del personal vinculado al proyecto. Asimismo, se constató que el sistema se encuentra estructurado de acuerdo con el marco normativo aplicable en la República de Colombia, adoptando los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, los cuales constituyen la base técnica y administrativa para su implementación en obra.

Como resultado de las actividades de verificación realizadas, la Interventoría constató que la gestión del SG-SST se sustenta en los siguientes ejes estratégicos de intervención:

- Liderazgo visible y asignación formal de responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la estructura organizacional del proyecto.
- Ejecución de procesos de inducción y reinducción dirigidos al personal vinculado a las actividades de obra, orientados a fortalecer la cultura de prevención y el conocimiento de los riesgos asociados a las labores ejecutadas.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, mediante herramientas técnicas que permiten la actualización permanente de la matriz de riesgos conforme a la evolución de las actividades constructivas.
- Planificación e implementación de medidas de prevención y control, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Desarrollo de charlas diarias de seguridad (preoperacionales) dirigidas al personal operativo antes del inicio de las labores, con el fin de reforzar prácticas seguras de trabajo.
- Aplicación del principio de mejora continua, mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas derivadas de inspecciones, observaciones y seguimiento permanente en campo.

En términos generales, la Interventoría considera que el Consorcio Diseños Yopal presenta un nivel de desempeño adecuado en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la implementación de acciones técnicas, administrativas y preventivas orientadas a garantizar condiciones laborales seguras, mitigar los riesgos inherentes a las actividades constructivas y promover el bienestar integral del personal vinculado al proyecto.

De igual manera, se deja constancia de que el contratista ha atendido las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría en el marco de las actividades de seguimiento y control, implementando las acciones correctivas y preventivas necesarias para fortalecer la gestión del SG-SST y asegurar el cumplimiento de las disposiciones contractuales, técnicas y normativas aplicables.

- **Planificación y organización**

En el marco de las actividades de seguimiento y verificación realizadas durante el período evaluado, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal mantiene una planificación, organización e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), integrándolo de manera estructurada dentro del desarrollo de las actividades asociadas al proyecto.

En este sentido, se constató que el contratista diera continuidad a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se encuentra debidamente formalizada, documentada y alineada con la normatividad vigente. Dicha política establece lineamientos claros orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, así como al fortalecimiento del proceso de mejora continua del sistema.

De igual manera, la Interventoría verificó que la política y los lineamientos del SG-SST son divulgados y socializados periódicamente a través de los mecanismos establecidos en obra, tales como procesos de inducción y reinducción al personal, charlas diarias de seguridad y espacios de sensibilización interna, garantizando su conocimiento, comprensión y apropiación por parte del personal vinculado al proyecto.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado, asegurando que las actividades constructivas se desarrollen bajo criterios de seguridad, cumplimiento normativo y responsabilidad frente a la protección de la salud e integridad de los trabajadores.

Responsabilidad

El Consorcio Diseños Yopal ha designado un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con dedicación del 100 % en obra, así como personal de apoyo administrativo, quienes cuentan con la formación académica, experiencia y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana aplicable.

La Interventoría verificó que el profesional ejerce de manera permanente las funciones de planificación, implementación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales, garantizando la adecuada ejecución del SG-SST establecidos para el proyecto.

Asimismo, se evidenció que la gestión desarrollada por el equipo responsable del sistema se orienta a asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, así como a fortalecer las acciones de identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades constructivas, promoviendo de manera permanente condiciones de trabajo seguras y saludables para el personal vinculado al proyecto.

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES

La gestión de los peligros y riesgos laborales constituye un pilar fundamental dentro de la estrategia preventiva del proyecto, orientada a la protección del personal y la continuidad operativa de las actividades ejecutadas en obra.

Este proceso está enfocado en la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a cada actividad, permitiendo la implementación oportuna de medidas de control que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El Consorcio Diseños Yopal realizó la identificación metódica de peligros y la valoración de riesgos en cada fase del proyecto, consolidando esta información en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), la cual es objeto de actualización periódica de acuerdo con la evolución del proyecto, la introducción de nuevos procesos o modificaciones en las condiciones de trabajo.

Como resultado de esta evaluación, se aplica la jerarquía de controles para la mitigación de riesgos, priorizando las siguientes medidas:

- Eliminación del peligro o sustitución por alternativas más seguras.
- Implementación de controles de ingeniería.
- Establecimiento de controles administrativos.
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), como última línea de defensa.

La gestión de los peligros es un componente esencial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto, orientado a la identificación oportuna y control sistemático de todas aquellas condiciones, actos o situaciones que puedan generar daño a los trabajadores, a los equipos o al desarrollo normal de las actividades en obra.

El Consorcio Diseños Yopal ha desarrollado un proceso estructurado de identificación de peligros en cada una de las fases del proyecto, abarcando actividades rutinarias y no rutinarias, áreas de trabajo, equipos, herramientas y condiciones locativas. Este proceso permite detectar peligros de origen físico, químico, biológico, biomecánico, psicosocial, mecánico, eléctrico y locativo, entre otros.

La información recopilada se documenta y consolida en la Matriz de Identificación de Peligros, la cual es actualizada de manera periódica, de acuerdo con modificaciones en los procesos constructivos, cambios organizacionales o introducción de nuevas actividades en obra.

Este enfoque garantiza una gestión preventiva integral, contribuyendo a minimizar la materialización de eventos no deseados y fortaleciendo la cultura de seguridad dentro del proyecto.

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN.

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control correspondientes al período evaluado, la Interventoría evidenció que el Consorcio Diseños Yopal ejecuta acciones de prevención y promoción como parte integral de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas a la reducción de riesgos laborales, la protección de la salud de los trabajadores y el fortalecimiento de una cultura de autocuidado en el entorno de obra.

Durante las verificaciones realizadas, se constató la implementación de actividades enfocadas en la identificación temprana, control y mitigación de los factores de riesgo asociados a las labores constructivas, así como la promoción de prácticas saludables entre el personal vinculado al proyecto. En este contexto, se evidenció la realización de pausas activas y rutinas de calistenia, acompañadas de charlas de sensibilización y fortalecimiento de la cultura preventiva, las cuales se desarrollan de acuerdo con las condiciones operativas, las fases constructivas y las particularidades técnicas del proyecto.

La Interventoría verificó que estas actividades se ejecutaran de manera periódica, sistemática y articulada con la planificación del SG-SST, contribuyendo a la prevención de lesiones osteomusculares, a la disminución de la fatiga laboral y al fortalecimiento del desempeño del sistema. Lo anterior evidencia el compromiso del contratista con la protección de la salud, la seguridad y el bienestar integral del personal, así como con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en los instrumentos de gestión del proyecto.

Afiliaciones Al Sistema De Seguridad Social Y Parafiscales.

Las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral constituyen una parte significativa de los costos laborales indirectos asociados a la ejecución del proyecto. En consecuencia, al momento de vincular personal, el empleador no solo debe contemplar el salario directo pactado, sino también el cumplimiento de las siguientes obligaciones legales:

Sistema General de Seguridad Social en Salud (Régimen contributivo): Aporte obligatorio destinado a garantizar el acceso a los servicios de salud del trabajador y su núcleo familiar.

Sistema General de Pensiones: Contribución orientada a la protección del trabajador frente a los riesgos de vejez, invalidez y muerte.

Sistema General de Riesgos Laborales: Afiliación y aporte a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de prevenir, atender y cubrir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El cumplimiento oportuno de estas afiliaciones y pagos garantiza la protección integral del trabajador, asegura el acceso a los beneficios del sistema de seguridad social y contribuye al bienestar de su entorno familiar, además de permitir al proyecto operar bajo condiciones de legalidad y responsabilidad social.

- **RELACIÓN DEL PERSONAL.**

Disponer de un equipo de trabajo íntegro, responsable y competente es fundamental para garantizar el correcto desarrollo del proyecto. En este contexto, la Interventoría lleva a cabo un seguimiento permanente al personal designado por el contratista, verificando no solo su permanencia en obra, sino también el adecuado cumplimiento de sus funciones, la

disciplina en la ejecución de las actividades, el acatamiento de las normas internas y el nivel de compromiso frente a las labores asignadas.

La capacidad técnica y el comportamiento del talento humano tienen un impacto directo en la calidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de los plazos contractuales y la conservación de condiciones seguras en obra. En consecuencia, se mantiene un control constante orientado a garantizar que el personal aporte de manera eficiente, responsable y transparente al cumplimiento de los objetivos del contrato.

De acuerdo con los registros de control de acceso y las verificaciones realizadas en campo durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la Interventoría efectuó la revisión de la información correspondiente al ingreso y retiro del personal, confrontando los listados físicos de control con los reportes suministrados por el Consorcio Diseños Yopal, sin que se evidenciaran inconsistencias ni desviaciones en los registros.

Durante el período evaluado se constató el ingreso de los siguientes trabajadores:

- Dos (2) oficiales de instalación de pisos, vinculados por la empresa PULI YA SAS.
- Un (1) auxiliar para el frente de instalaciones Hidráulicas vinculado por la empresa HIDROCONSTRUCCIONES JL SAS.
- Dos (2) técnicos de instalación de aires acondicionados, pertenecientes a la empresa GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S.
- Un (1) Oficial de obra para realizar actividades de mampostería y obra blanca, vinculado por la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

Así mismo, se registraron retiros de personal conforme a los soportes de control de acceso, discriminados de la siguiente manera:

- Dos (2) retiros efectuados el día o1 de febrero de 2026, correspondientes a un (1) ayudante eléctrico perteneciente a la empresa JACOLEC SAS y un (1) ayudante de obra vinculado por parte del Consorcio.

La información revisada se encuentra debidamente documentada y respaldada en los controles implementados en obra, evidenciando trazabilidad y adecuada gestión administrativa del recurso humano vinculado al proyecto.

Personal administrativo.

Tabla 2. Personal Profesional de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban	1.049.629.705	Residente De Obra	10 de noviembre	Activo

	Oliveros Alarcón			2025	
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	10 de noviembre 2025	Activo
5	David Orlando Plazas Rojas	1.118.546.537	Inspector Ambiental	01 de diciembre	Activo

Mano de obra no calificada

Tabla 3. Personal de Consorcio Diseños Yopal en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	30 de enero 2026	Activo

Tabla 4. Personal Eléctrico por parte de la empresa JACOLEC en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Daniel Eduardo Ramírez Martínez	1.070.917.966	Técnico Eléctrico	13 de enero 2026	Activo
2	Wilmer Alfredo Blanco Ramírez	PPT 5185098	Ayudante - Eléctrico	13 de enero 2026	Activo
3	Jorge Eduardo Navarro Rivera	1.034.280.835	Ayudante - Eléctrico	13 de enero 2026	01/02/2026

Tabla 5. Personal Instalación de pisos por parte de la empresa PULI YA SAS en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jesús Aníbal Torres	1.005.367.159	Oficia de obra-instalación de pisos	04 de febrero 2026	Activo
2	Luin Esneider Rodríguez Hernández	74.446.424	Oficia de obra-instalación de pisos	04 de febrero 2026	Activo

Tabla 6. Personal auxiliar para la instalación hidrosanitaria por parte de la empresa HIDROCONST RUCCIONES JL SAS. en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Rosman David Suarez Ávila	1.006.866.585	Ayudante de obra-hidráulica	04 de febrero 2026	Activo

Tabla 7. Personal Instalación de aires acondicionados por parte de la empresa GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S. en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	David Alejandro Rico	1.013.655.600	Técnico Aires	12 de febrero	Activo

	Figueroa		acondicionados	2026	
2	Rubén Darío Rico Macana	1.028.882.361	Técnico Aires acondicionados	12 de febrero 2026	Activo

Tabla 8. Personal oficial de obra para mampostería y obra blanca por parte de la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS en obra.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilson Alfonso López Jaramillo	1.047.218.465	Oficial de obra	27 de febrero 2026	Activo

Exámenes Medico ocupacionales

Durante el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el Consorcio Diseños Yopal presentó a la Interventoría los exámenes médico-ocupacionales de ingreso del personal vinculado al proyecto por parte de las empresas PULI YA S.A.S., HIDROCONSTRUCCIONES JL S.A.S., GNILAP CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S. y WR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., como requisito previo para la autorización de su ingreso a obra, en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Interventoría llevó a cabo la revisión documental correspondiente, verificando la vigencia de los exámenes, la idoneidad y habilitación de las entidades que los expidieron, así como la concordancia entre los conceptos médicos emitidos y las funciones asignadas al personal dentro del proyecto. Asimismo, se evidenció que los certificados de aptitud laboral se encontraban debidamente emitidos, vigentes y sin restricciones médicas que limitaran el desarrollo de las actividades previstas.

En consecuencia, se confirma el cumplimiento del procedimiento de control previo al ingreso de personal, garantizando que los trabajadores vinculados durante el período evaluado cuentan con las condiciones de aptitud médica necesarias para el desarrollo seguro de sus labores en obra

Tabla 9. Personal Instalación de pisos - PULI YA SAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL
1	Jesús Aníbal Torres	1.005.367.159	Oficia de obra-instalación de pisos	LECMAC MEDIC
2	Luin Esneider Rodríguez Hernández	74.446.424	Oficia de obra-instalación de pisos	LECMAC MEDIC

Tabla 10. Personal auxiliar instalación hidrosanitaria – HIDROCONST RUCCIONES JL SAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL
1	Rosman David Suarez Ávila	1.006.866.585	Ayudante de obra-hidráulica	OCUPACIONAL SALUD IPSO

Tabla 11. Personal Instalación de aires acondicionados GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL
1	David Alejandro Rico Figueroa	1.013.655.600	Técnico Aires acondicionados	ALANJU EXPERTOS CUIDADO DE TU SALUD
2	Rubén Darío Rico Macana	1.028.882.361	Técnico Aires acondicionados	COOPSUMAPAZ IPS

Tabla 12. Personal oficial de obra mampostería y obra blanca por parte de la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EXAMEN OCUPACIONAL
1	Wilson Alfonso López Jaramillo	1.047.218.465	Oficial de obra	CONSULTORIO MEDICO DR RAFAEL GOMEZ

Afiliación y Pago al Sistema de Seguridad Social Integral

En el período evaluado, la Interventoría verificó que el Consorcio Diseños Yopal efectuara el pago de los aportes correspondientes al personal operativo y administrativo vinculado al proyecto, al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales – ARL y caja de compensación familiar), en cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales. Asimismo, se constató la entrega de los soportes de pago correspondientes al personal de los subcontratistas.

En desarrollo del control documental, se realizó la revisión de las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes y de los comprobantes de pago asociados, validando tanto la adecuada liquidación de los aportes como su cancelación dentro de los plazos establecidos por la ley.

Producto de esta verificación, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias de carácter formal en ciertos registros, principalmente relacionadas con la organización y presentación de la información. En consecuencia, se emitieron observaciones al contratista, quien procedió a realizar los ajustes requeridos y a remitir nuevamente los soportes corregidos, dando cumplimiento a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se asegura la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto.

Tabla 13. Personal operativo y administrativo, relación de ingreso y egreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	EPS Sura	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
2	Karen Salamanca Rojas.	1.057.588.784	Residente Ambiental	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
3	Omar Esteban Oliveros Alarcón	1.049.629.705	Residente De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
4	Claudia Solano Fernández	1.118.547.062	Profesional SST	Sanitas	Porvenir	Sura	10 de noviembre 2025	Activo
5	David Orlando Plazas Rojas	1.118.546.537	Inspector Ambiental	Sanitas	Porvenir	Sura	02 de diciembre 2025	Activo
8	Juan Camilo Barrera Santa	1.006.556.256	Ayudante De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	30 de enero 2026	Activo
9	Cesar Augusto Zamudio Santa	1.110.563.809	Ayudante De Obra	Sanitas	Porvenir	Sura	30 de enero 2026	16/02/2026

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa Servicios de Vigilancia Comercial e Industrial CODE S.A.S., la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 14. Personal de Vigilancia- relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jhonatan Arvey Ardila Huertas	1.118.573.488	Guarda de seguridad	Sanitas	Porvenir	Sura	01 de diciembre 2025	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa JACOLEC S.A.S., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 15. Personal de Eléctrico JACOLEC - relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Daniel Eduardo Ramírez Martínez	1.070.917.966	Técnico Eléctrico	Famisanar	Porvenir	Positiva	13 de enero 2026	Activo
2	Wilmer Alfredo Blanco Ramírez	PPT 5185098	Ayudante - Eléctrico	Sanitas	Porvenir	Positiva	13 de enero	Activo

							2026	
3	Jorge Eduardo Navarro Rivera	1.034.280.835	Ayudante - Eléctrico	Sanitas	Porvenir	Positiva	13 de enero 2026	01/02/2026

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa PULI YA SAS., la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 16. Personal Instalación de pisos - PULI YA SAS. - relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Jesús Aníbal Torres	1.005.367.159	Oficia de obra-instalación de pisos	Salud Total	Protección	Colmena Seguros	04 de febrero 2026	Activo
2	Luin Esneider Rodríguez Hernández	74.446.424	Oficia de obra-instalación de pisos	Salud Total	Protección	Colmena Seguros	04 de febrero 2026	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa HIDROCONST RUCCIONES JL SAS., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 17. Personal Instalación de pisos - HIDROCONST RUCCIONES JL SAS. - relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Rosman David Suarez Ávila	1.006.866.585	Ayudante de obra-hidráulica	Sanitas	Porvenir	Sura	04 de febrero 2026	Activo

En el marco del acuerdo de subcontratación suscrito por el contratista de obra con la empresa GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S., la interventoría verificó el cumplimiento de la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de vigilancia asignado al proyecto, conforme a la normatividad vigente.

Tabla 18. Personal Instalación de aires acondicionados GNILAP CONSULTORIA & SERVICIOS S.A.S. - relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	David Alejandro Rico Figueroa	1.013.655.600	Técnico Aires acondicionados	Salud Total	Protección	Sura	12 de febrero 2026	Activo

1	Rubén Darío Rico Macana	1.028.882.361	Técnico Aires acondicionados	Salud Total	Porvenir	Sura	12 de febrero 2026	Activo

En desarrollo del acuerdo de subcontratación celebrado entre el contratista de obra y la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS., la interventoría llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social Integral respecto del personal de vigilancia vinculado al proyecto.

Tabla 19. Personal oficial de obra mampostería y obra blanca por parte de la empresa WR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. relación de ingreso.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	EPS	AFP	ARL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
1	Wilson Alfonso López Jaramillo	1.047.218.465	Oficial de obra	EPS-S Mutual Ser	PORVENIR	SURA	27 de febrero 2026	Activo

Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En desarrollo de los controles administrativos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Consorcio implementó el proceso de inducción en SST al personal vinculado por la empresa PULI YA S.A.S., HIDROCONSTRUCCIONES JL S.A.S., GNILAP CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S. y WR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., antes del inicio de sus labores en obra.

La Interventoría efectuó la correspondiente verificación del proceso, evidenciando la existencia y trazabilidad de los soportes documentales, entre ellos registros de asistencia, evaluaciones de conocimiento y encuestas de perfil sociodemográfico. Se constató su adecuado diligenciamiento y control, conforme a los procedimientos internos adoptados por el contratista y a la normatividad vigente aplicable.

La jornada de inducción contempló la identificación y socialización de los peligros presentes en la obra, las medidas de prevención y control definidas, los procedimientos de trabajo seguro, el uso correcto y mantenimiento de los elementos de protección personal (EPP), además de las normas internas de seguridad y los protocolos establecidos para la atención de emergencias.

Con base en lo anterior, la Interventoría concluye que la inducción y reinducción constituyen herramientas preventivas esenciales para la gestión del riesgo, la disminución de la accidentalidad laboral y el fortalecimiento de la cultura organizacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que el personal cuente con la información y competencias básicas necesarias para el desarrollo seguro de sus actividades en obra.

Formatos verificados:

- Registro de Inducción y/o reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación de Inducción y/o reinducción del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Encuesta de Perfil Sociodemográfico.



Registro fotográfico: Verificación de cumplimiento de Inducciones al personal de obra.

Elementos Protección Personal Y Entrega De Dotación

La Interventoría realizó la verificación en campo y documental de la gestión de los Elementos de Protección Personal (EPP) asignados al personal del proyecto, con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normativa vigente aplicable. Se precisa que el Consorcio Diseños Yopal suministró EPP únicamente al personal de la empresa WR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Se deja constancia de que las empresas PULI YA S.A.S., HIDROCONSTRUCCIONES JL S.A.S., GNILAP CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S. y WR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. son responsables del suministro de los EPP a su personal, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Durante las inspecciones en obra, se evidenció que el personal contaba con los EPP requeridos conforme a la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. No obstante, se identificaron hallazgos puntuales relacionados con el uso inadecuado o no permanente de algunos elementos, frente a lo cual la Interventoría emitió las respectivas recomendaciones y llamados de atención, orientados a reforzar el cumplimiento estricto de las medidas de control y la obligatoriedad en el uso continuo de los EPP durante la jornada laboral. Asimismo, se verificó que los elementos suministrados se encontraban en condiciones adecuadas para su uso.

En el componente documental, se revisaron los formatos de entrega individual de EPP, los registros de inspección periódica y los controles de suministro de elementos de uso frecuente, tales como tapabocas y protectores auditivos, cuando aplicó, validando su trazabilidad, consistencia y correspondencia con el personal activo en el proyecto.

Como resultado de la evaluación, la Interventoría concluye que se cumple con la asignación y disponibilidad de los EPP; sin embargo, se requiere fortalecer los mecanismos de supervisión y control en campo, con el fin de garantizar su uso permanente y adecuado, en concordancia con las medidas de intervención del riesgo definidas en el SG-SST.












Registro fotográfico: Entrega y verificación de adecuado uso de EPP.

CHARLAS PREOPERACIONALES Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD

En el marco de las actividades de supervisión y control, la Interventoría efectuó seguimiento a la ejecución de las charlas preoperacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), desarrolladas al inicio de cada jornada laboral, así como a las capacitaciones preventivas orientadas a la gestión de los riesgos asociados a las actividades constructivas ejecutadas en obra.

Estas charlas constituyen un mecanismo de control administrativo que permite articular la planeación diaria de actividades con la identificación de peligros y la implementación de medidas preventivas específicas. En este espacio se socializan los procedimientos de trabajo seguro, el uso obligatorio y permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP), las condiciones de orden y aseo en los frentes de trabajo, la coordinación de actividades simultáneas y las recomendaciones para la interacción segura con maquinaria, equipos y herramientas.

Las temáticas abordadas guardaron relación directa con las labores ejecutadas en obra, entre las cuales se destacan: riesgo biomecánico, trabajos simultáneos, condiciones del ambiente laboral, uso obligatorio de EPP, equipos de emergencia, señalización preventiva, inspección y uso adecuado de herramientas, control de riesgos, riesgo físico, reporte de incidentes, manejo del estrés, actos y condiciones inseguras, cultura ambiental, uso de equipos de emergencia, cultura de respeto, seguridad basada en el comportamiento, control de ingreso y salida de vehículos, prohibiciones en obra, manejo de extintores, motivación para el trabajo seguro e hipoacusia.

La Interventoría verificó el cumplimiento de estas actividades mediante acompañamiento en campo, revisión de listas de asistencia y análisis de los registros documentales, evidenciando que las charlas preoperacionales y las capacitaciones se desarrollan de manera continua y sistemática, constituyéndose en un control operativo efectivo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).













Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las charlas preoperacionales.

PAUSAS ACTIVAS

En el marco de las labores de Interventoría, se evidenció que el Consorcio Diseños Yopal ha dado continuidad a la implementación del programa de pausas activas, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la promoción de la salud, el bienestar y la prevención de enfermedades laborales del personal vinculado al proyecto.

Este programa contempla la ejecución periódica de sesiones breves de ejercicios físicos, estiramientos y actividades de relajación durante la jornada laboral. La Interventoría verificó que dichas pausas están orientadas a mitigar los efectos derivados de las condiciones propias de la obra, tales como la fatiga física y mental, las posturas prolongadas o inadecuadas y las exigencias biomecánicas asociadas a las actividades desarrolladas.

De igual forma, se constató que la implementación de estas actividades contribuye al fortalecimiento del ambiente laboral y genera efectos positivos en el desempeño del personal, favoreciendo condiciones físicas y psicosociales adecuadas para la ejecución segura y eficiente de las labores.

Las pausas activas tienen como finalidad reducir la carga física y mental de los trabajadores, prevenir la aparición de trastornos musculoesqueléticos (TME) asociados a movimientos repetitivos o esfuerzos continuos, y promover la adecuada circulación sanguínea mediante la activación corporal durante la jornada. Asimismo, contribuyen a mejorar los niveles de concentración, rendimiento y productividad, considerando que un trabajador en condiciones físicas y emocionales adecuadas impacta directamente en el cumplimiento de los objetivos contractuales.

En consecuencia, la Interventoría deja constancia de la implementación de esta actividad como una buena práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendando su continuidad y fortalecimiento dentro de las estrategias de promoción y prevención en obra.



Registro fotográfico: Acompañamiento por parte de interventoría a las pausas activas o calistenia.

INSPECCIONES OPERATIVAS.

Durante el período objeto de evaluación, la Interventoría efectuó seguimiento técnico a las inspecciones de herramientas manuales y eléctricas utilizadas en obra, tales como pulidoras, taladros y rotomartillos, entre otras, verificando su estado operativo, integridad estructural, funcionamiento de los dispositivos de seguridad, sistemas de protección y condiciones de conexión eléctrica, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes asociados a fallas mecánicas, eléctricas y operativas.

De manera complementaria, se realizó la verificación de los equipos destinados a la atención de emergencias, camilla, botiquín y extintor, evaluando su disponibilidad, señalización reglamentaria, vigencia, ubicación estratégica, accesibilidad y condiciones de funcionamiento, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, se desarrollaron inspecciones técnicas a las escaleras empleadas en las actividades operativas, validando su estabilidad estructural, resistencia mecánica, estado de conservación y uso conforme a los procedimientos de trabajo seguro definidos por el contratista.

Como resultado de las inspecciones realizadas, la Interventoría formuló recomendaciones orientadas a la mejora continua, principalmente relacionadas con el fortalecimiento del control de riesgos críticos, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Igualmente, se verificó el adecuado diligenciamiento, control y archivo de los formatos de inspección, garantizando la trazabilidad y el soporte documental de las actividades ejecutadas.

En cuanto al botiquín de primeros auxilios, se constató que cuenta con los siguientes elementos:

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Paquetes de gasas estériles (5 unidades c/u)	4
2	Apósito ocular	1
3	Manual de primeros auxilios	1
4	Venda elástica	1
5	Suero fisiológico	1
6	Máscara para reanimación cardiopulmonar (RCP)	1
7	Tijera de trauma (19 cm)	1
8	Esparadrapo	1
9	Tapabocas	1
10	Paquete de bajalenguas (20 unidades)	1
11	Paquete de aplicadores de madera (29 unidades)	1
12	Par de guantes estériles	1
13	Vendaje triangular	1
14	Compresa estéril	1
15	Termómetro	1
16	Almohadillas de alcohol	3
17	Curitas	4
18	Yodopovidona en espuma	1
19	Yodopovidona en solución	1
20	Cinta Micropore (450 cm)	1

Se evidenció que los elementos se encontraban organizados, disponibles y en condiciones adecuadas para su uso, conforme a los requerimientos mínimos para la atención primaria de emergencias en obra.



















Registro fotográfico: Acompañamiento en la Inspección operativa en obra.

ORDEN Y ASEO EN OBRA

Durante el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, la Interventoría emitió un llamado orientado a la recolección, segregación y adecuado orden de materiales en obra, con el fin de optimizar las condiciones de seguridad operacional y fortalecer el control de los riesgos locativos.

En el desarrollo de las actividades, se formularon observaciones relacionadas con la correcta clasificación de residuos aprovechables y no aprovechables, así como con la gestión y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en concordancia con los lineamientos ambientales y operativos establecidos. En atención a dichos requerimientos, se evidenció una mejora verificable en las condiciones de orden y aseo en los diferentes frentes de trabajo, derivada de la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.

Desde el enfoque del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se destaca que el orden y aseo constituyen un control operacional de carácter preventivo, en tanto contribuyen a la mitigación de riesgos asociados a caídas al mismo nivel, tropiezos, golpes y a la manipulación inadecuada de materiales y residuos. En este sentido, la Interventoría reitera la necesidad de garantizar la aplicación continua, sistemática y verificable de estas medidas en todos los frentes de trabajo.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de control mediante la asignación formal de responsabilidades por áreas o frentes de trabajo, así como la implementación de inspecciones periódicas documentadas que permitan evaluar la sostenibilidad y eficacia de las acciones adoptadas, asegurando condiciones seguras, controladas y ambientalmente adecuadas durante la ejecución del proyecto.

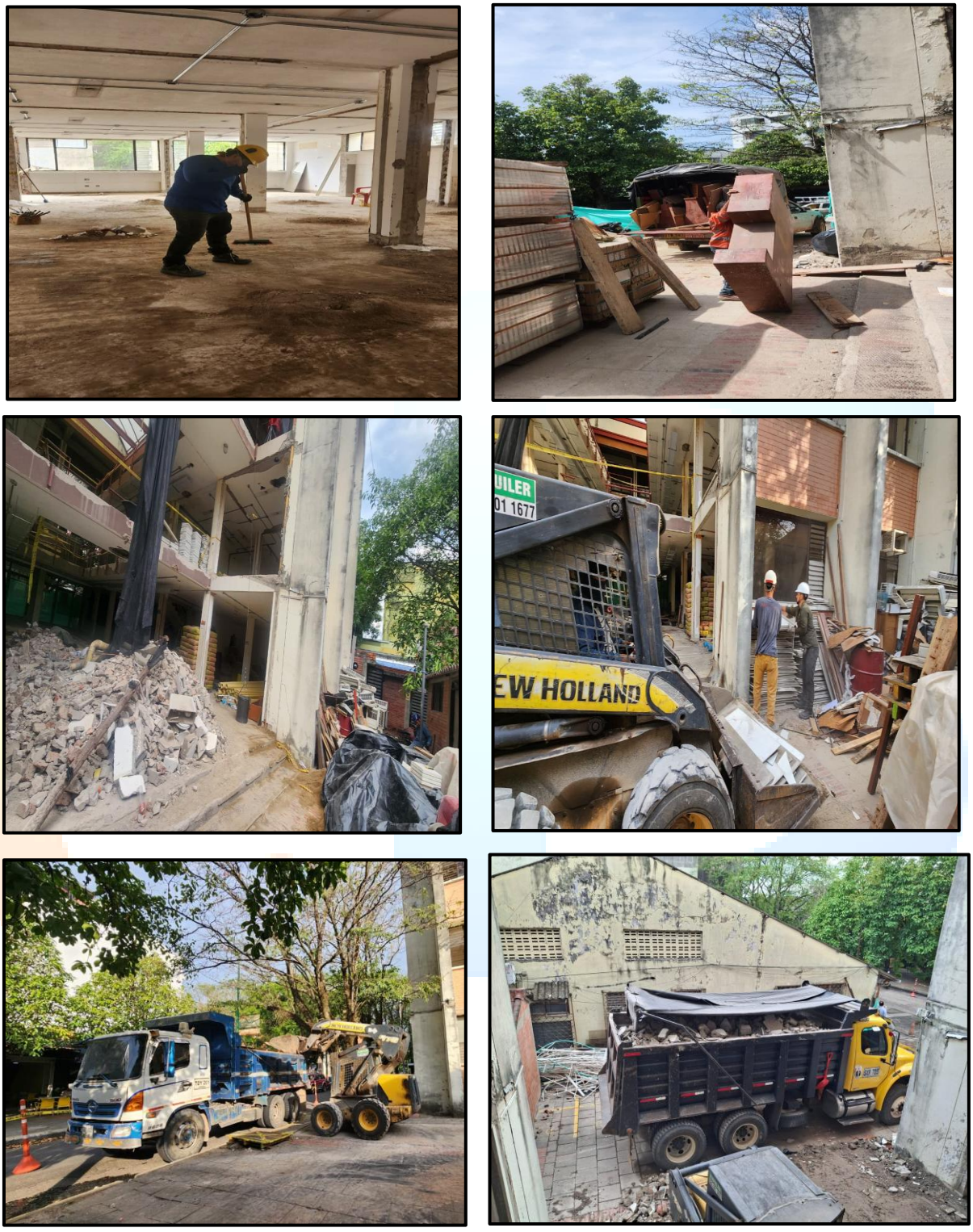








Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com



Registro fotográfico: Verificación de orden y aseo en obra.

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Durante el período evaluado, la Interventoría realizó seguimiento técnico a las condiciones de señalización y demarcación implementadas en los frentes de obra, con el fin de verificar la adecuada identificación de peligros, la definición de rutas de circulación peatonal y vehicular, la delimitación de zonas operativas y la señalización de áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos.

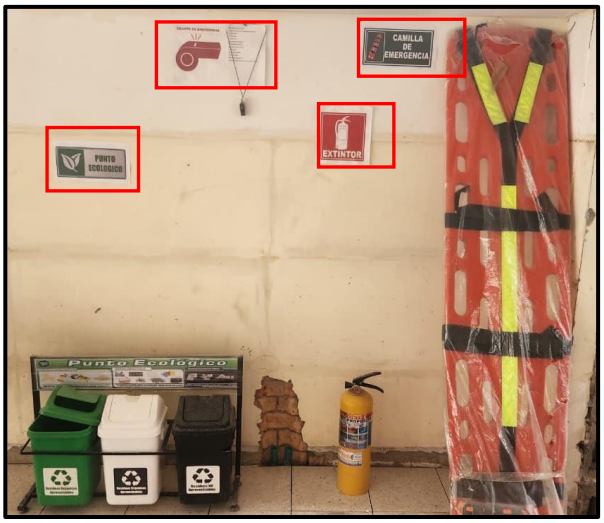
En las inspecciones efectuadas, se evidenció la instalación de señalización preventiva, informativa y de emergencia, acorde con los riesgos identificados en cada frente de trabajo. Asimismo, se verificó la demarcación de áreas específicas, tales como zonas de ubicación de herramientas, puntos de hidratación, áreas de tránsito y rutas de evacuación, contribuyendo al control de riesgos locativos y a la orientación segura del personal dentro del proyecto.

La Interventoría validó que la señalización se encontrara visible, legible, en adecuado estado de conservación y coherente con las condiciones reales de la obra. De igual manera, se constató que la demarcación estuviera claramente definida, debidamente identificada y mantenida, facilitando la gestión efectiva del riesgo y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades constructivas.





Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com













Carrera 24 No. 7-48, Yopal, Casanare
Cel: 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com





Registro fotográfico: Señalización y demarcación

VERIFICACIÓN DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento al diligenciamiento, implementación y control de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) como herramienta preventiva dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se verificó que los ATS fueran elaborados previo a la ejecución de las actividades, incluyendo la identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de medidas de control, y que fueran debidamente socializados con el personal antes del inicio de labores.

La interventoría constató la correspondencia entre los ATS elaborados y las actividades ejecutadas en campo, así como la participación del personal en la firma de aceptación y conocimiento de los riesgos, evidenciando apropiación de las medidas preventivas establecidas.

REVISIÓN DEL REPORTE DIARIO DE SST

La interventoría realizó la revisión de los reportes diarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando que estos incluyeran el registro de actividades desarrolladas, condiciones de seguridad observadas, novedades presentadas, acciones preventivas implementadas y observaciones relevantes.

Se evidenció que dichos reportes se encuentran debidamente diligenciados y archivados, permitiendo la trazabilidad de la gestión preventiva ejecutada en obra y facilitando el seguimiento a la implementación de controles y acciones correctivas cuando fue requerido.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó el cumplimiento del proceso de conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte del contratista de la obra, evidenciando la realización del proceso de elección de sus integrantes el día 11 de febrero de 2026.

Se constató que el COPASST se encuentra conformado de manera paritaria por representantes del empleador y de los trabajadores, quienes fueron designados y elegidos conforme a los procedimientos establecidos, quedando formalizada su conformación mediante el acta correspondiente.

Así mismo, se verificó la asignación de cargos al interior del comité, la debida identificación de sus integrantes y la existencia de registros documentales asociados a su funcionamiento, tales como actas de reunión y soportes de seguimiento a las actividades desarrolladas, lo cual evidencia su operatividad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que el COPASST cumple con los requisitos normativos aplicables en cuanto a su conformación, estructura y funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva y al control de los riesgos en la obra.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría verificó el cumplimiento del proceso de designación y seguimiento del Vigía de Convivencia Laboral por parte del contratista de la obra, evidenciando la realización del proceso de elección el día 18 de febrero de 2026.

Se constató que la designación del Vigía de Convivencia Laboral se realizó conforme a los lineamientos normativos aplicables, garantizando la participación del personal y la formalización del proceso mediante el acta correspondiente.

Así mismo, se verificó la debida identificación del Vigía designado y la existencia de soportes documentales asociados a su designación y funciones, lo cual permite asegurar su operatividad dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto, en lo relacionado con la promoción de un ambiente laboral adecuado y la prevención de situaciones de acoso laboral.

En consecuencia, la Interventoría conceptúa que se da cumplimiento a los requisitos normativos aplicables en cuanto a la designación y funcionamiento del Vigía de Convivencia Laboral, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de convivencia y bienestar en la obra.

BRIGADAS DE EMERGENCIA
Conformación – Verificación de Interventoría

Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó la verificación del proceso de actualización de las Brigadas de Emergencia por parte del contratista, evidenciando la designación de nuevos integrantes el día 16 de febrero de 2026, en atención al egreso de personal previamente vinculado.

Se constató que la actualización de la brigada se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la continuidad operativa del grupo y su formalización mediante el acta correspondiente.

De igual manera, se verificó la asignación de funciones específicas a los nuevos integrantes, incluyendo roles relacionados con primeros auxilios, evacuación y control de incendios, así como su debida identificación, asegurando la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en obra.

Así mismo, se evidenció la existencia de soportes documentales asociados a la actualización de la brigada y a las actividades de inducción y/o capacitación básica dirigidas a los nuevos miembros, fortaleciendo la preparación del personal frente a posibles contingencias.

En consecuencia, la Interventoría determina que se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de preparación y respuesta ante emergencias, garantizando la continuidad, operatividad y eficacia de la brigada dentro del proyecto.

RECOMENDACIONES – INFORME DE INTERVENTORÍA SST NO. 4

1. Fortalecer la implementación de actividades de orden y aseo en todos los frentes de trabajo, garantizando la adecuada segregación de residuos, la disposición oportuna de materiales sobrantes y la organización permanente de herramientas y equipos, como medida de control para la mitigación de riesgos locativos.

2. Intensificar los mecanismos de supervisión en campo, con el fin de asegurar el uso adecuado, permanente y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), especialmente en actividades de mayor exposición al riesgo, promoviendo la cultura de autocuidado y disciplina operativa.

3. Ajustar y reubicar la señalización preventiva, informativa y de emergencia de acuerdo con la dinámica de la obra y el traslado de equipos de atención de emergencias (botiquín, camilla, extintor), garantizando su visibilidad, accesibilidad e identificación oportuna.

4. Incrementar la frecuencia y rigurosidad de las inspecciones locativas, de herramientas, equipos y EPP, asegurando el registro documental de hallazgos, la formulación de acciones correctivas y su respectivo seguimiento.

5. Garantizar el cumplimiento del cronograma de reuniones del COPASST, asegurando la elaboración oportuna de actas, el registro de compromisos y el seguimiento documentado a las acciones preventivas y correctivas definidas.

6. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes emitidas por la Interventoría, remitiendo los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos, con el fin de asegurar la trazabilidad documental y el adecuado control del contrato en materia de SST.

7. Fortalecer los mecanismos internos de control y gestión documental del SG-SST, mediante la definición de responsables, cronogramas de seguimiento y revisión previa de la información, garantizando la entrega oportuna, completa y verificable de los informes.

8. Implementar acciones de mejora orientadas a optimizar la articulación entre el equipo administrativo y el personal operativo, así como la atención y cierre efectivo de las observaciones emitidas por la Interventoría, evitando reincidencias y asegurando la coherencia entre lo ejecutado y lo reportado.